

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015401

**MAT.: MODIFICA RESOLUCIÓN
EXENTA Nº 015/218 DE 02 DE MAYO
DE 2016 QUE RESUELVE RECURSO DE
REPOSICIÓN.**

TALCA, 08 JUL 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.S. Nº 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Nº 26 de 8 de febrero de 2000, Resolución Nº 015/0191 de 20 de octubre de 2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Resolución Exenta Nº 015/576 de fecha 11 de octubre de 2012 que instruye sumario administrativo; Resolución Exenta Nº 015/152 de 24 de febrero de 2014 que resuelve recurso de reposición; demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1) Que, la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles con fecha 02 de Mayo de 2016 dictó la Resolución Nº 015/218, de cobro de multa por concepto de atraso en la entrega de productos del proveedor COMERCIAL RED OFFICE, RUT: 77.012.870-6.

2) Que en dicha resolución, por un error involuntario, se procedió a invertir las fechas tanto de entrega como de entrega real mencionadas en el recuadro expuesto en el punto 5.

3) Que, por razones de mérito, oportunidad y conveniencia, para que surta los efectos debidos es necesario modificar la Resolución Nº 015/218 de fecha 02 de Mayo de 2016 siendo necesario dictar el acto administrativo de rigor.

RESUELVO:

1° MODIFÍQUESE EL RECUADRO

EXPUESTO EN EL PUNTO 5 de la Resolución N° 015/218 de fecha 02 de Mayo de 2016 de la Dirección Regional del Maule, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

PROGRAMA 01
MULTA 2% SEGÚN BASES ADMINISTRATIVAS CONVENIO MARCO 2239-7-LP12

Elementos	Factura	Orden de Compra	Fecha de entrega	Fecha de entrega real	Días de atraso	Cantidad recepcionada	Precio Neto *	Valor total neto	Valor Multa
BASURERO 125 LT	102546	848-10-CM16	29/02/2016	29/01/2016	10	1	13.774	13.774	2.755
CEPILLO DE DIENTES COLGATE	102546	848-10-CM16	29/02/2016	29/01/2016	10	1000	679	679.000	135.800
Total Multa \$								138.555	

* Precio neto menos descuento.

DEBE DECIR:

PROGRAMA 01
MULTA 2% SEGÚN BASES ADMINISTRATIVAS CONVENIO MARCO 2239-7-LP12

Elementos	Factura	Orden de Compra	Fecha de entrega	Fecha de entrega real	Días de atraso	Cantidad recepcionada	Precio Neto *	Valor total neto	Valor Multa
BASURERO 125 LT	102546	848-10-CM16	29/01/2016	29/02/2016	10	1	13.774	13.774	2.755
CEPILLO DE DIENTES COLGATE	102546	848-10-CM16	29/01/2016	29/02/2016	10	1000	679	679.000	135.800
Total Multa \$								138.555	

* Precio neto menos descuento.

2° En todo lo no modificado por la presente resolución, se mantiene plenamente vigente la Resolución Exenta N° 015/218 de fecha 02 de Mayo de 2016.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

AEEP/GVC/PHF-NAC/PHN/mjh
Distribución:

- Proveedor
- Subdirección de RRFF
- Oficina de Partes